Asunción, 14 de junio de 2019

Ref.: Contratación Directa MAG N° 10/2019
""ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO" - ID No.: 364.793

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA N° 02

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, procede a efectuar enmiendas en la Carta de Invitación, mediante Adenda, la cual formará parte obligatoria del mismo:

Punto 1: Anexo B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Punto 18, Inc. E

e) **Experiencia:** el oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos:
- La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 2 años en el mercado, que será constatado mediante constancia del RUC,
- Deberá presentar mínimamente tres (2) contratos y/o facturas de provisión de útiles de oficina y escritorio en general (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas dentro de los años 2017 y 2018.
- Todos los contratos/facturas para ser considerados deberán venir acompañados de la correspondiente constancia de buen cumplimiento, caso contrario no serán considerados.

  Observación: las constancias no serán suplidas por actas e recepción provisoria o definitiva.

  El precedente requisito no implica que el oferente debe presentar dos contratos por cada año especificado, sino más bien debe presentar la cantidad de contratos solicitados dentro del periodo de años citado.

Punto 2: Anexo E – Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.
- La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 2 años en el mercado, que será constatado mediante constancia del RUC - Deberá presentar mínimamente dos (2) contratos y/o facturas de provisión de útiles de oficina y escritorio en general (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas dentro de los años 2017 y 2018. - Todos los contratos/facturas para ser considerados deberán venir acompañados de la correspondiente constancia de buen cumplimiento, caso contrario no serán considerados. Observación: las constancias no serán suplidas por actas e recepción provisoria o definitiva. El precedente requisito no implica que el oferente debe presentar dos contratos por cada año especificado, sino más bien debe presentar la cantidad de contratos solicitados dentro del periodo de años citado. - Balance General de los últimos dos años 2016-2017 (que corresponde a ejercicios fiscales cerrados)

Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en caso de aplicar el margen de preferencia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Punto 3: ***Las nuevas fechas de Consulta, Entrega y Apertura han sido modificadas y establecidas en el SICP.***

.....

Abg. Rodrigo Irala
Dirección de Contrataciones

RI/rs